Ministerio de Educación.

Villa Mercedes, 30 de julio de 2015.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: UVM Nº 000293/2015 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de la Rectificación de Resolución de Designación del Médico Veterinario Sergio Horacio PANZA y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nro 165/2015 el Médico Veterinario Sergio Horacio PANZA fue designado en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Simple, con destino a la Asignatura: HIGIENE Y LEGISLACIÓN SANITARIA correspondiente a las carreras de Técnico Universitario en Agroalimentos de esta Universidad, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2015.

Que se detecta un error material al momento de determinar el cargo a designar a la mencionada.

Que corresponde enmendar el error mediante Resolución Rectificatoria, atento a lo establecido en el Art. 101 del Decreto Nacional 1759/72, t.o. Decreto 1883/91.

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral Nº 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 00076/2015 en lo referente al cargo a designar, donde dice: "Designar al Médico Veterinario Sergio Horacio PANSA; (DNI. N° 17.698.686), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Simple, con destino a la Asignatura: HIGIENE Y LEGISLACIÓN SANITARIA correspondiente a las carreras de Técnico Universitario en Agroalimentos de esta Universidad, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2015...", debe decir: "Designar al Médico Veterinario Sergio Horacio PANSA; (DNI. N° 17.698.686), en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Simple, con destino a la Asignatura: HIGIENE Y LEGISLACIÓN SANITARIA correspondiente a las carreras de Técnico Universitario en Agroalimentos de esta Universidad, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2015."

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese. **RESOLUCION R. Nº 000301/2015.**

Dra. Liliana É. del C. CIUFFO Secretaria Académica

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys M. CIUFFO Rectora Organizadora Universidad Nacional de Villa Mercedes